



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en vistas de la gravedad que revisten en la Línea Sur los problemas derivados del robo y hurto de ganado mayor y menor, respondiera con acciones concretas y urgentes a los reclamos del sector ganadero de la zona, a los efectos de reducir el índice delictivo en el campo mencionado.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en procura de lograr el objetivo mencionado en el artículo precedente:

- a) Dispusiera la acción coordinada de la Policía de Río Negro, la Dirección de Agricultura y Ganadería y la Dirección de Transporte y Comunicaciones de la provincia, y
- b) Estudiara las cuestiones presupuestarias que permitieran:
 - 1.- La colocación de repetidoras en las localidades de Clemente Onelli y Comallo a los fines de agilizar las comunicaciones radiales de la red policial Los Menucos-Bariloche.
 - 2.- La asignación de por lo menos cincuenta (50) vacantes para la Escuela de Suboficiales y Agentes de Bariloche, para destinarlos a prestar servicio en la Línea Sur.
 - 3.- La refacción del Destacamento Policial "El Moliqüe", ubicado a 92 kilómetros de la localidad de Jacobacci y la designación de personal para el mismo.
 - 4.- La afectación a la Policía de la Línea Sur y a la Dirección de Agricultura y Ganadería de la provincia, de los medios vehiculares necesarios para una eficaz lucha contra los delitos mencionados en el artículo 1°.
 - 5.- La creación de una Brigada contra el Abigeato de tipo móvil que realice un constante patrullaje de la Línea Sur.
 - 6.- La habilitación de los mataderos necesarios para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

evitar la faena clandestina.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 253/1997